

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a YAVAC Y CIA. LTDA. Rut 079687330-2
 La Cantidad de \$ 52,500 CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS
 Correspondiente a PAGO DE 1 BALDE DE ACEITE PARA CAMION COMPACTADOR PLACA PATENTE BDSG-
 39, SEGUN FACTURA N° 0198773.-
 Fecha de Pago 17/10/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	198773	16/10/2012	52,500

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :1440

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-03-001-000-000	PARA VEHICULOS		52,500
532-03-00-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	52,500	
Totales		52,500	52,500

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° ; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-03-001-000-000	PARA VEHICULOS	52,500	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		52,500
Totales		52,500	52,500



CRISTINA YARGAS VIVAR
 SECRETARIA MUNICIPAL



MAURO OYARZO TORRES
 ALCALDE (S)



ROSA BARRA GARRIDO
 UNIDAD DE CONTROL



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

FIRMA DEL INTERESADO

Manuel Barra

V° Bueno Jefe Contabilidad



V° Bueno Tesorero